

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

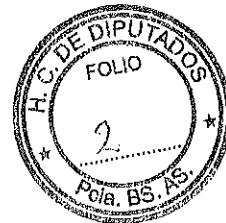
**ARTÍCULO 1º.** - Institúyase el día 13 de diciembre como el “Día del Animador de destrezas gauchas”

**ARTICULO 2º.**- - De Forma.-

**ARTICULO 3º.**- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-



MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

Nuestra provincia es una cuna de tradiciones gauchescas en términos históricos, culturales, sociales, educativas, que tiene arraigada en su sentir un conjunto de fiestas, encuentros, jornadas, etc., donde se tiene por objeto enaltecer al hombre y a la mujer de campo.

En cada uno de nuestros distritos y pueblos existen las mismas; de generación en generación se van transmitiendo los sentires, los sueños, las añoranzas, las tradiciones, enseñanzas y los recuerdos a un modo de vida que es típico de nuestra pampa húmeda.

Nuestro Sistema Educativo tiene como líneas de acción la Interculturalidad como eje clave de un posicionamiento pedagógico, cultural ya que promueve a la pluralidad de identidades desde un enfoque de derechos a los diferentes universos culturales poniendo en valor nuestro propio acervo que nos da identidad.

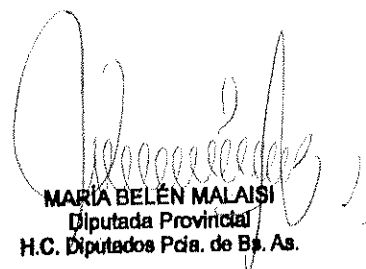
En cada una de estas fiestas existe una figura central, el animador de las fiestas, que es quien lleva adelante el desarrollo de la misma. Ese animador no es un mero presentador, es alguien que conoce de las tradiciones y de esta forma de vida que se intenta resaltar en la fiesta. Es conocedor de las diferentes destrezas, de los participantes y del pueblo donde se realiza. En nuestra provincia es innumerable la cantidad de estas fiestas, que permiten mantener vivas n nuestras raíces argentinas; esta Honorable Legislatura ha reconocido de interés legislativo cientos de ellas en todo el territorio provincial.

La fecha del 13 de diciembre es en homenaje y honor a Don Julio Secundino Cabezas, un histórico animador de estas fiestas gauchescas que falleció ese día del año 1988. Su tarea comienza en la década de 1940, convirtiéndose en el primer animador de los que hoy se conoce como jineteada. Su rol de animador esta relacionado con su pasado como jinete, además fue un reconocido poeta de temas camperos. En la década del 60 con el inicio de la masificación de la TV, Secundino Cabezas participo en el Canal 7 de un programa denominado "Fortín Fiesta" haciendo gala de su arte.

Falleció en el municipio de General Rodríguez a los 79 años, en este municipio se construyo un monumento al cumplirse 10 años de su fallecimiento que lo muestra de cuerpo entero para que la sociedad recuerde esta personalidad de nuestra cultura gauchesca y cultural.

Por todo esto, por la importancia de nuestras fiestas gauchescas y por el emergente de esa figura central de las mismas que es el animador, es que me parece un justo reconocimiento, para estos verdaderos artistas conocedores de las tradiciones y reproductores de las mismas.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.



MARIA BELÉN MALAISÍ  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.